

## EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TONAYA, JALISCO ADMINISTRACIÓN 2024-2027

Con fundamento en la fracción III del artículo 48 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Otorga el presente nombramiento a:

### ARQ. ILIANA GABRIELA URIBE GONZALEZ

Femenino de nacionalidad mexicana, [REDACTED]  
[REDACTED] quien reside en la finca marcada con el número [REDACTED]  
[REDACTED] con Clave Única de Registro de Población [REDACTED]  
[REDACTED] y Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED]. Quien desempeñará el cargo de:

### DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS

El cual fue conferido por asignación del Presidente Municipal el 01 de Enero de 2025 y mismo cargo que desempeñará durante el periodo correspondiente a esta Administración Pública, es decir, desde La emisión del presente y hasta el 31 de Marzo de 2025; cubriendo el horario necesario en cuanto a las facultades, actividades y responsabilidades que le atribuye el cargo según lo dispuesto en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco así como en los lugares en que estas mismas lo requieran. Mismo que percibirá un sueldo quincenal neto de \$7,452.00 (siete mil, cuatrocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) considerado en la partida presupuestal 113 de este municipio y contemplando el porcentaje de aumento anual y demás prestaciones conforme a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Mismo nombramiento que surtirá efectos a partir de su fecha de emisión.

ATENTAMENTE

Gobierno Municipal de Tonaya, Jalisco  
al día 01 del mes de Enero del año 2025.


OTORGAN EL CARGO



  
MTRO. RAFAEL CISNEROS DÍAZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. TERESITA COVARRUBIAS RAMÍREZ  
SINDICO MUNICIPAL



  
C. ANA MARÍA PRECIADO NAVA  
OFICIAL MAYOR

ACEPTO EL CARGO

  
ARQ. ILIANA GABRIELA URIBE GONZALEZ

C.c.p.- Oficialía Mayor



## TOMA DE PROTESTA

El Presidente Municipal MTRO. RAFAEL CISNEROS DIAZ

Inicia su discurso cuestionando:

- *"¿Protesta usted cumplir y en su caso hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes, los reglamentos y acuerdos que de una y otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo que se le confiere, mirando en todo por el bien y prosperidad del municipio?"*.

A lo que el funcionario entrante contesta:

- *"Si Protesto"*.

El Presidente Municipal termina diciendo:

- *"Si así lo hace, que la Nación, el Estado y el Municipio se los reconozca y si no lo hace, que estos mismos se los demanden"*.